

Proceso: Responsabilidad civil
Rad. 47001405300620210009400
Demandante: Luz Marina Pérez Tapia
Demandado: Seguros Bolívar S.A.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que nuestro Superior Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santa Marta resolvió el recurso de queja al interior del presente proceso. Ordene.

Santa Marta, 08 de mayo de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
República de Colombia

Santa Marta, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el Art. 329 del C.G. del P., **OBEDÉZCASE** y **CUMPLASE** lo resuelto por el superior a través del proveído emitido el 22 de febrero de 2023, que resolvió:

PRIMERO: DECLARAR bien denegado el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022), al interior del proceso verbal promovido por LUZ MARINA PÉREZ TAPIA en contra de SEGUROS BOLÍVAR S.A., por las razones expuestas en esta providencia.

Por secretaría efectúese la correspondiente liquidación de costas.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 37 de fecha 10 de mayo
de 2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe778574d1ed16b71b3dcc06ca12149c0a7480402ec71aec51d153e2b59bdfb2**

Documento generado en 09/05/2023 04:49:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>